

21 JUN 2011

DECRETO: **Nº 365**

**VISTO:** El Expte. Nº 2.002-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda tramita el pago de la Factura B Nº 0001-00000330 de fecha 24/02/11, por el importe de \$ 3.190,53 (pesos tres mil ciento noventa con cincuenta y tres centavos), emitida por C.I.M.S.A. (Cia. Industrial de Máquinas S. A.), destacando que la misma corresponde al servicio oficial de la maquina retroexcavadora 310 J;y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a tales efectos, agrega a fs. 02 la citada Factura en la que se detallan los conceptos facturados (filtros y aceites);

**Que** a fs. 03 la Sra. Sub-Jefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación y a fs. 03 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado en autos;

**Que**, a requerimiento del Servicio Jurídico para que emita informe sobre la contratación objeto del pago que nos ocupa (fs. 03 vta.), el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos a fs. 04 informa que la adquisición de los filtros y aceites detallados en la referida Factura se realizó en forma directa ya que corresponde al service oficial de la Retroexcavadora 310 J y ante la urgente necesidad de contar con los mismos a fin de no entorpecer el funcionamiento del equipo vial del Municipio;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 dictamina que atento a que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza Nº 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7º, inc. 3 de la citada Ordenanza, que reza: "*Podrá también contratarse de forma directa: 3- La adquisición o locación de bienes o servicios cuya producción o prestación sea exclusiva de quienes tengan privilegios para ello o que solo posean una persona o entidad y no hubiere sustituto conveniente... las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia y procedencia;*"

**Que** culmina su dictamen diciendo que, entiende que debe procederse al pago de la factura en cuestión;

**Que** a fs. 09 obra la respectiva recepción de bienes y/o servicios;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la contratación directa de la Firma C.I.M.S.A. (Cia. Industrial de Máquinas S. A.), con domicilio en Catamarca Nº 487 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el importe total de \$ 3.190,53 (pesos tres mil ciento noventa con cincuenta y tres centavos), por la prestación del "service oficial" a la maquina Retroexcavadora 310 J, de conformidad con lo considerado.-

///...

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma total de \$3.190,53 (pesos tres mil ciento noventa con cincuenta y tres centavos), a la Firma C.I.M.S.A., según Factura B Nº 0001-00000330 de fecha 24/02/11, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta "Reparación de Máquinas y Equipos", Código Nº 5-0-02-05-52-52-30-07-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-
<i>Dg</i>

*[Signature]*  
A. E. YERBA BUENA  
SECRETARÍO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*[Signature]*  
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*[Signature]*  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA